



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 06 de Setiembre del 2024

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 590-2024-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 02 de setiembre del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 247-2024-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le asignó las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control del Cáncer y Coordinadora de la estrategia Sanitaria de TBC-VIH/SIDA-de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno, a la servidora nombrada **Amanda DURAN YUCRA**, con el Cargo de Obstetra Nivel Remunerativo N- 1;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar Término a las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control del Cáncer y Coordinadora de la estrategia Sanitaria de TBC-VIH/SIDA-de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno, a la servidora nombrada **Amanda DURAN YUCRA**, con el Cargo de Obstetra Nivel Remunerativo N- 1, a partir del 02 de setiembre del 2024, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, y con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **DAR TÉRMINO** a las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control del Cáncer y Coordinadora de la estrategia Sanitaria de TBC-VIH/SIDA-de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno, a la servidora nombrada **Amanda DURAN YUCRA**, con el Cargo de Obstetra Nivel Remunerativo N- 1, a partir del 02 de setiembre del 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

**ARTÍCULO 3°.** - **NOTIFICAR.**, la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**